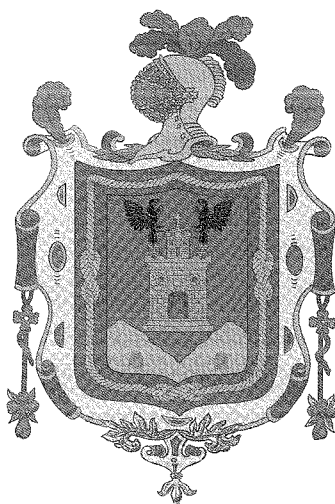


Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

JR.

SEGUNDA

De:

ESCRITURA PÚBLICA DE DELEGACIÓN DE PODER

Otorgado Por:

SOCIEDAD EXTRANJERA GAMAFOCUS CORP.

A Favor De:

ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA.

El:

09 DE MARZO DEL 2017

Parroquia:

Cuántia:

INDETERMINADA

QUITO, A 09 DE MARZO DEL 2017



JR.

SEGUNDA

ESCRITURA PÚBLICA DE DELEGACIÓN DE PODER

SOCIEDAD EXTRANJERA GAMAFOCUS CORP.

ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA.

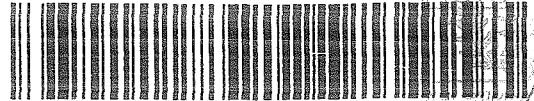
09 DE MARZO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 09 DE MARZO DEL 2017



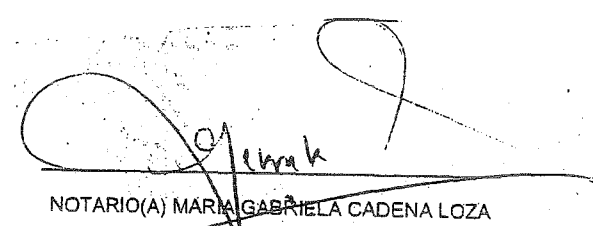
Factura: 002-001-000022089



20171701032P00550

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P00550						
ACTO O CONTRATO:							
DELEGACIÓN PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2017, (9:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GAMAFocus CORP	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00004483	PANAMEÑA	APODERADO(A) GENERAL	MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE
Natural	SPECK ANDRADE MARIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704997103	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMIREZ MOLINA ESTUARDO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706693056	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA DE DELEGACIÓN
DE PODER GENERAL**

**QUE OTORGA
LA SEÑORA MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE
COMO APODERADA GENERAL
DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA
GAMAFOCUS CORP**

**A FAVOR DEL DOCTOR
ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA**

CUANTÍA: INDERTERMINADA

DI: 3 COPIAS

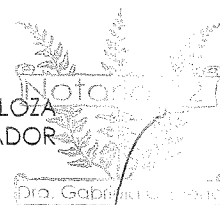
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY, **JUEVES NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA SEÑORA **MARÍA ELIZABETH SPECK ANDRADE**, EN SU CALIDAD DE APODERADA

GENERAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA DENOMINADA GAMAFOCUS CORP., SEGÚN LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ADJUNTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE Y SE INCORPORA A ESTA ESCRITURA, QUIEN ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESIÓN/ OCUPACIÓN EJECUTIVA EMPRESARIAL, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA Y RADICADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON DIRECCIÓN EN LA CALLE FRANCISCO DE ORELLANA Y PASAJE ANDRADE, TUMBACO, TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE NUEVE SEIS CUATRO NUEVE NUEVE CUATRO CUATRO (0999649944), CORREO ELECTRÓNICO MARIA SPECK@HOTMAIL.COM.- LA COMPARECIENTE ES DEL ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD QUE QUEDA INDICADO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A NOMBRE PROPIO Y POR LOS QUE REPRESENTA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGAN; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES.- ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR



LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA UNA **DELEGACIÓN DE PODER GENERAL**, EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA DELEGACIÓN DE PODER GENERAL LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH SPECK ANDRADE, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA DENOMINADA **GAMAFOCUS CORP.**, CONFORME SE DEMUESTRA CON LA ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, DE FECHA VEINTE DE ENERO DOS MIL QUINCE, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADA, DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE.- **SEGUNDA.- DELEGACIÓN DE PODER GENERAL.-** CON ESTE ANTECEDENTE, LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH SPECK ANDRADE, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA DENOMINADA **GAMAFOCUS CORP**, CON BASE A LA FACULTAD DE DELEGACIÓN CONSTANTE EN ONCEAVA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL ENUNCIADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ESTO ES, LA ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, DE FECHA VEINTE DE ENERO DOS MIL QUINCE, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADA, TIENE A BIEN EN DELEGAR EN FORMA GENERAL TODAS LAS FACULTADES QUE POSEE COMO APODERADA GENERAL DE **GAMAFOCUS CORP.**, QUE LE FUERON OTORGADAS SEGÚN PODER ADJUNTO, A FAVOR DEL SEÑOR **DOCTOR ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA**, ABOGADO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA (2928 C.A.P.), Y/O DIECISIETE GUION MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE GUION TREINTA Y CUATRO DEL FORO

DE ABOGADOS DE PICHINCHA (17-1987-34) Y/O CÉDULA DE IDENTIDAD ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS SEIS NUEVE TRES CERO CINCO SEIS (1706693056), QUIEN PODRÁ COMPARECER CON SU SOLA FIRMA ANTES AUTORIDADES SEAN ESTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y REPRESENTAR A **GAMAFOCUS CORP.**, QUEDANDO INVESTIDO EL DELEGADO DE TODAS LAS FACULTADES QUE REQUIERA PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO, TAL Y COMO LO TENGO YO, A NOMBRE DE LA EMPRESA MANDANTE GAMAFOCUS CORP, SIENDO PRUEBA SUFICIENTE PARA EL EJERCICIO DE ESTA DELEGACIÓN DE PODER GENERAL, LA PRESENTACIÓN DE ESTE PODER.- EL DELEGADO DE ESTA PODER GENERAL, EN EL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, DEBERÁ VELAR SIEMPRE POR LOS MEJORES INTERESES DE LA MANDANTE.- ESTA DELEGACIÓN DE PODER TIENE VALIDEZ EN FORMA INDEFINIDA, PARA TODA LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.- CABE SEÑALAR QUE LA SOCIEDAD EXTRANJERA GAMAFOCUS CORP., CONSTA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN S E GUION Q GUION CERO CERO CERO CERO CUATRO CUATRO OCHO TRES (SE-Q-00004483).- USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO FELIPE RAMÍREZ SIMANCAS, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE GUION CUATRO CERO CUATRO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS



PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, ESTA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

María Speck de Brown

MARÍA ELIZABETH SPECK ANDRADE

C.I. 1704997103

C.V. 019-193



PULGAR DERECHO

G. Cadena
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

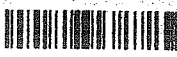
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **170499710-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
SPECK ANDRADE MARIA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1961-10-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARTISTA PINTOR** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SPECK WERNER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANDRADE ALICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-29

[Signature] *Maria Speck de Brown*

DIRECTOR GENERAL SECRETARÍA DEL CEDULADO

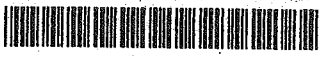



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

019 JUNTA No. **019 - 193** NUMERO **1704997103** CÉDULA

SPECK ANDRADE MARIA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
QUITO CANTÓN **ZONA: 5**
INÁQUITO PARROQUIA

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUV

IMP. JGM MJ

Maria Speck de Brown
1704997103





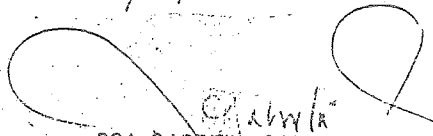
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-02-P. 80552

FACTURA N° 12689

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que otra de foja (s) útil (es).

Quito, 09/03/2017


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Speck de Brown

Número único de identificación: 1704997103

Nombres del ciudadano: SPECK ANDRADE MARIA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTISTA PINTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BROWN HIDALGO ALLEN FRANCIS

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 1986

Nombres del padre: SPECK WERNER

Nombres de la madre: ANDRADE ALICIA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-012-02419



176-012-02419

Ing. Jorge Troya Fuertes

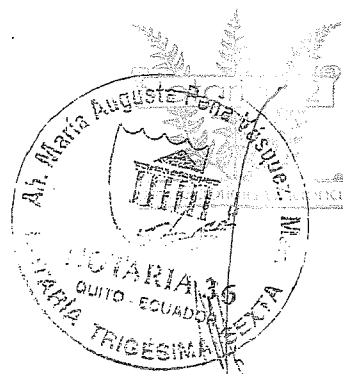
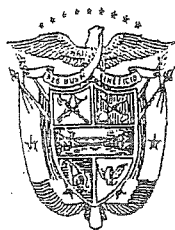
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.09 14:44:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Lima y Asociados



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 1,645 DE 20 DE enero DE 20 15

POR LA CUAL:

se protocoliza el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada GAMAFOCUS CORP., realizada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 20 de enero de 2015, mediante la cual se otorga un Poder General a la señora MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE.

HORARIO:

Lunes a Viernes

8:00 am a 5:00 pm

Sábados

9:00 am a 12:00 pm

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO-

----- (1,645) -----

POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada GAMAFOCUS CORP., realizada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 20 de enero de 2015, mediante la cual se otorga un Poder General a la señora MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE.-----

----- Panamá, 20 de enero de 2015. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), ante mí, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente RAMON LIMA, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-ciento noventa y siete-ciento noventa y nueve (8-197-199), en su calidad de Secretario de GAMAFOCUS CORP., sociedad inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, a Ficha tres siete cero cero cuatro uno (370041), Documento cuatro tres nueve dos tres (43923), desde el doce (12) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), debidamente facultado para este acto, según consta en el Acta de la Junta de Accionistas que se protocoliza a través de esta Escritura Pública, a quien conozco, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada GAMAFOCUS CORP., realizada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 20 de enero de 2015, por la cual se otorga un Poder General a la señora MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE.-----



Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

El suscrito Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido confeccionada de acuerdo a la minuta presentada a este Despacho Notarial por la Magistra MIRIAM AMORES CORREA, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ochodocientos veinte-dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (8-220-2444).-----



LEIDA como le fue en presencia de los testigos instrumentales, SIMION RODRIGUEZ BONILLA, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ, con cédula de identidad personal número ochocientos ochenta y seis-seiscientos siete (8-486-607), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO-----
----- (1,645) -----

(FODS.) RAMON LIMA - - SIMION RODRIGUEZ BONILLA - - ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ - - NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá.-----

----- ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS -----

----- DE -----

----- GAMAFOCUS CORP. -----

En la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil quince (2015), en las oficinas de la sociedad, previa renuncia al aviso de convocatoria, los accionistas de GAMAFOCUS CORP. celebraron una reunión.-----

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Por encontrarse presente o representados la totalidad de los accionistas de la sociedad, la señora MIRIAM AMORES CORREA, Presidenta de la sociedad, actuó como Presidenta de la sesión y el señor RAMON LIMA, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la reunión. - - - - -

La Presidenta manifestó que el propósito de la reunión era otorgar un Poder General a la señora MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE, ciudadana ecuatoriana, nacida el cuatro (4) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961), a fin de que lo ejerza en Panamá y en cualquiera otra parte del mundo. - - - - -

La moción de la Presidenta fue secundada y aprobada por unanimidad, resolviéndose lo siguiente: - - - - -

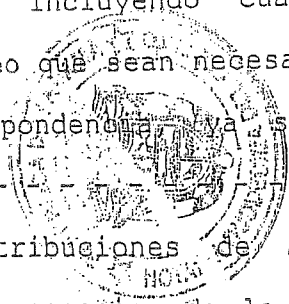
PRIMERO: Otorgar un Poder General a la señora MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE, ciudadana ecuatoriana, nacida el cuatro (4) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961), con el fin de que ejerza dicho Poder General, a nombre y en representación de GAMAFOCUS CORP., en Panamá y en cualquiera otra parte del mundo con las más amplias facultades del mandato, entre las cuales encuentran las siguientes, las que se indican a título de ejemplo y que no constituyen limitación alguna al Poder General otorgado: - - - - -

1. Comprar bienes muebles o inmuebles y derechos reales y personales para la sociedad, darlos en hipoteca para garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros, así como para vender los que ahora o en el futuro sean de su pertenencia, cualquiera que sea su índole o naturaleza, ya sea al contado o a plazos, pactando las condiciones de pago y demás cláusulas y condiciones que estime conveniente, tomar o dar en arrendamiento bienes para y de la sociedad, por plazo fijo o indeterminado y desahuciar a los arrendatarios y resolver o pedir la resolución de cuantos



contratos de arrendamiento hubiere celebrado.-----

2. Hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad, así como asegurar mercancías y bienes de ésta y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes, pólizas de seguros y cuantos demás documentos civiles o mercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la sociedad, incluyendo cualquier clase de documentos de aduana o de correo que sean necesarios para recoger mercaderías o recibir correspondencia, ya sea ésta común o certificada.-----



3. Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la sociedad y cuanto pertenezca a la misma, incluyendo todos sus bienes y propiedades, ya sean personales o reales, muebles o inmuebles, con cuantas facultades generales y especiales, en lo principal y en lo complementario fueren necesarias, teniendo derecho para cobrar judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, dividendos, ingresos y utilidades y las demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos, adeudos y emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en lo adelante, pudiendo otorgar las correspondientes cancelaciones y finiquitos, sea por documento privado o instrumento público.-----

4. Comprar para la sociedad, en subasta pública, judicial o extrajudicial, o en bolsas o demás casas de contratación, o de cualquier otra manera, toda clase de bienes y derechos, por los precios y condiciones que estime conveniente; adquirir y comprar, de esa manera o en cualquier forma, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, libranzas, aceptaciones, letras de cambio y

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

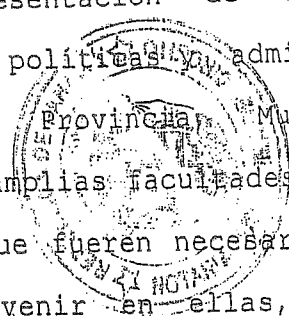
evidencias de adeudos emitidas o creadas por otras corporaciones, sociedades anónimas, o asociaciones, ya sean públicas o privadas, municipales, o de cualquiera entidad corporativa o emitidos por cualesquiera Estados, Provincias, Municipios, ciudades o subdivisiones políticas de los países en que es ejercible este Poder.-----

5. Ejercer a nombre y en representación de la sociedad todos los derechos, poderes y privilegios de dominio, inclusive el derecho de voto, respecto de cualesquiera acciones y valores pertenecientes o poseídas por la sociedad, pudiendo para este efecto ejercer personalmente el derecho de voto inherente a dichos valores u otorgar poderes a nombre de la sociedad, en la forma que estime conveniente, a favor de terceras personas. Podrá ejercer el cargo de Director en cualquier corporación, sociedad, o compañía en la que la sociedad hubiese podido ser designada para tal cargo.-----

6. Girar, aceptar, avalar, endosar y descontar ~~letras~~ de cambio, vales, pagarés y cualquier otro documento de crédito; abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario; abrir cajas de seguridad y manejarlas sin taxativa alguna; girar cheques contra las cuentas corrientes de la sociedad, ya sea sobre saldos deudores o acreedores; cobrar y endosar los cheques extendidos a nombre de la sociedad; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente sin garantía específica o con ésta; constituir hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, fijando los términos y condiciones, ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de la sociedad y, en general, ejercer ante los bancos la más amplia y plena representación de la sociedad sin la menor



restricción o límite.-----

7. Solicitar el registro de cuantas marcas, patentes y demás modalidades de la Propiedad Industrial fueren convenientes para la protección de los negocios de la sociedad.-----
8. Pagar contribuciones, impuestos, derechos, tasas, gabelas y repartimientos de todas clases, cuyo pago corresponda a la sociedad, reclamando de tales pagos cuando los considere elevados o improcedentes.-----
9. Ejercer la representación de la sociedad ante las autoridades judiciales, políticas y administrativas de cualquier Estado, departamento,  Provincia, Municipio o subdivisión política, con las más amplias facultades generales del mandato y todas las especiales que fueren necesarias, tales como desistir de las demandas, convenir en ellas, prestar confesiones o juramentos decisorios, deferir a los de los contrarios, someter los pleitos a arbitraje y cuanto más sea necesario.-----
10. Celebrar y llevar a cabo, en términos generales, cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean necesarias o convenientes para llevar a cabo los negocios u objetivos de la sociedad, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este Poder para la representación de la sociedad en Panamá y en cualquiera otra parte del mundo.-----
11. Conferir y otorgar poderes con todas o parte de las facultades que contiene este Poder o sustituirlo total o parcialmente, revocando, en cualquier momento, los poderes y sustituciones que otorgue. En cualesquiera de tales casos se mantendrá vigente este Poder a la señora MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE con carácter permanente y en tanto en que no sea

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

expresamente revocado por la sociedad o renunciado por la
apoderada.-----

SEGUNDO: Facultar al señor Ramón Lima, Secretario de la sociedad,
para que comparezca ante un Notario Público a fin de que este
Poder sea protocolizado en su versión española.-----

No habiendo más asuntos que discutir, a propuesta debidamente
presentada y apoyada, se acordó levantar la sesión.-----

(FDOS.) MIRIAM AMORES CORREA - - PRESIDENTA DE LA SESION - -
RAMON LIMA--SECRETARIO DE LA SESION.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en
la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero del
año dos mil quince (2015).-----



Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima

1. Consta con su identidad y la ha encontrado en toda conformidad.

Panamá 23 ENE 2015

Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima

1000

Nota

Pro. Gob. de la P. de

(POSTILL.)

Convenio de la Haya du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Don H. Velasco

3 quien actúa en calidad Notario

4 y está revestido del sello/timbre de



Esta Autorización no
implica responsabilidad
por el documento.

CERTIFICADO

123 ENF 916

5 EN Panamá 5 de

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6 Bajo el número 4733

7 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

2

Vertical list of names and titles on the right margin, including various officials and their positions.

CERTIFICACION

El suscrito: Ramón Lima, Secretario de GAMAFOCUS CORP., una sociedad anónima panameña inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, bajo la Ficha 370041, Documento 43923, desde el 12 de noviembre de 1999,

CERTIFICO:

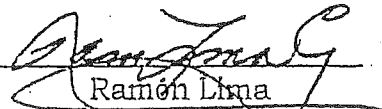
PRIMERO: Que el capital social de GAMAFOCUS CORP. es de DIEZ MIL U.S. DOLARES (US\$10,000.00), dividido en diez (10) acciones con valor nominal de MIL U.S. DOLARES (US\$1,000.00), moneda legal de los Estados Unidos de América, cada acción.

SEGUNDO: Que el capital social de GAMAFOCUS CORP. está representado en los certificados de acciones nominativos siguientes, cada uno representativo de una acción del capital de dicha sociedad:

- o Certificados Números 11 al 17 a nombre de María Elizabeth Brown-Speck.
- o Certificado Número 18 a nombre de Dominique Marie Brown Speck.
- o Certificado Número 19 a nombre de Stephanie Marie Brown Speck.
- o Certificado Número 20 a nombre de Christopher Francis Brown Speck.

Para constancia, se expide esta certificación en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2010.

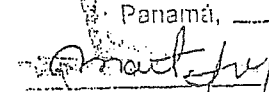
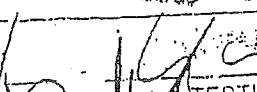
GAMAFOCUS CORP.

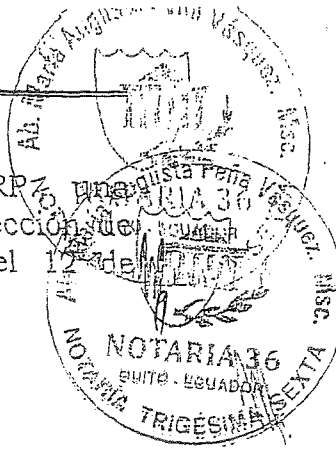

Ramón Lima
Secretario

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circulo de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

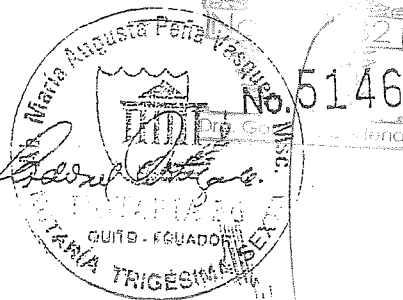
15 SEP 2010
Panamá,
 TESTIGO
 TESTIGO
RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo.





Registro Público de Panamá

Firmado por: YADINEL ORTEGA
GONZALEZ
Fecha: 2014.12.19 16:26:54 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92069944/2014 (0) DE FECHA 16/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

GAMAFOCUS CORP. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 370041 (5) DESDE EL VIERNES, 12 DE
NOVIEMBRE DE 1999

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ADA DE CLEGHORN

SUSCRIPTOR: MIRIAM AMORES CORREA

DIRECTOR: MIRIAM AMORES CORREA

DIRECTOR: RAMON LIMA

DIRECTOR: DENVER GARTH SHRINE

PRESIDENTE: MIRIAM AMORES CORREA

TESORERO: DENVER GARTH SHRINE

SECRETARIO: RAMON LIMA

AGENTE RESIDENTE: LIMA Y ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCEBA
SERA EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN DIEZ ACCIONES (10) CON UN VALOR NOMINAL DE MIL
DOLARES (US\$1,000.00) CADA UNA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaría Pública Duodécima
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No.0-250-338,

CERTIFICO:

Que he cotejado los documentos y minutas y encuentro esta copia
fotocopiada con su original, y he encontrado en todo conforme.

21 ENE 2015

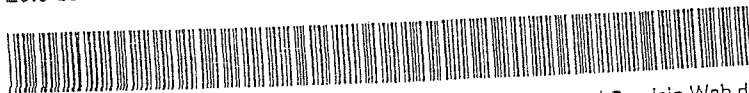
Panamá

Linda, NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaría Pública Duodécima

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL MIÉRCOLES, 17 DE DICIEMBRE DE
2014 A LAS 12:56 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



Verificar el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

País PANAMÁ.

presente documento público

ha sido firmado por Yusnel Ortiz

quien actúa en calidad de

y está revestido del sello/limbre de 30

CERTIFICADO

23 DIC 2014

EN Panamá

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 74819

Sello/limbre 10 Firma [Firma]

2

Esta Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

2 presente documento público

ha sido firmado por Maria A. Velasco

quien actúa en calidad de

y está revestido del sello/limbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá

5 de 21 FUE 2016

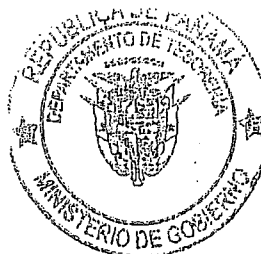
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 3933

9 Sello/limbre 10 Firma [Firma]

2

Esta Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



2016-17-01-36- D5486

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) . y que me fue exhibido en: 7 foja(s) útil(es).

Quito-DM, a 15 ABR. 2016

RAZÓN: Factura N°

38008



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P...00550

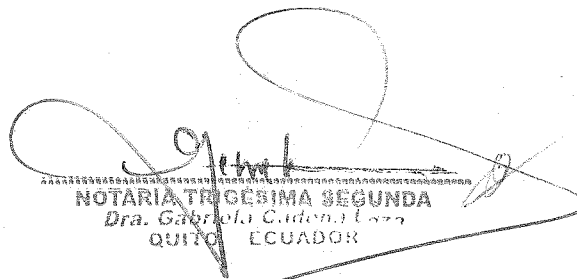
FACTURA N° 22069

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió a interesado y que obra de 7 foja (s) útil (es).

Quito, 09/03/2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DELEGACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADA POR LA SOCIEDAD EXTRANJERA GAMAFOCUS CORP A FAVOR DE ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Lozano
QUITO - ECUADOR



